

ANUNCIO DE LLAMAMIENTO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial anuncia llamamiento de personal funcionario interino.

Siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias la Comisión paritaria provincial procederá a reunirse mediante VIDEOCONFERENCIA para proceder al presente llamamiento, y que tendrá lugar el **JUEVES 27 de AGOSTO de 2020**, a las **9:00 horas**.

Las personas convocadas recibirán durante la celebración del llamamiento una **llamada telefónica** al número de teléfono comunicado al objeto de comparecer.

Los integrantes de la bolsa convocados a este llamamiento son los siguientes:

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	BALEN CABRERA MARIA DEL MAR	101,50

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	GALIANO DE COSSIO PALMA PATRICIA	105,50
2	ARNALTES GOMEZ MARIA LUISA	95,90
3	BENITEZ BAREA MARIA TERESA	40,50
4	LOPEZ AGUILA MARIA CARMEN	30,00
5	ROBLES ARAGON MERCEDES	27,00
6	RUIZ CONTRERAS, JUAN ANTONIO	25,00
7	BENITEZ GONZALEZ DAVID	25,00
8	NAVAL NAVARRO ANTONIO ANGEL	25,00
9	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA MAR	24,00
10	ROMAN MARCOS, M YOLANDA	17,00
11	ESTEBAN FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	16,50



12	GONZÁLEZ RULL, MARÍA JOSÉ	10,00
13	FUENTES MARMOLEJOS, EVA M ^a	0,00
14	SANCHEZ MONTES DE OCA GREGORIO (CONGELADO)	100,50

En el caso de no atender la llamada, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

De conformidad con el artículo 3.5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del Cuerpo al que se accede.

Cádiz, 20 de agosto de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA
Sofía González Gómez

